

Nmú. 1.

# EL TRIBUNO

DE LA

REPUBLICA PERUANA.

*Del Jueves 28 de Noviembre de 1822.*



*Los derechos del pueblo no son mas que el ejercicio de las leyes dadas por el pueblo: su felicidad el cumplimiento de estas leyes. Precipitate sobre ellas, y seras esclavo. Un Anonimo.*

---

## POLITICA.

*Apuntamientos sobre la libertad civil.*

“El Perú es independiente de la dominacion española para siempre jamas.” Tal es el decreto, que ha pronunciado el árbitro de los imperios sobre esta fortunada seccion del globo, y tal la voluntad, que intenta trastornar esa horda de canívaes, que vaga por las sierras, apoyada en su impotente fuerza, y en los sacrilegos votos de cuatro americanos, que todavia procuran

hacer su triste papel bajo las instituciones de Pizarro. Se engañan miserablemente: las regiones del sol no volverán, no, á recibir mas leyes de ese desvan de la europa, en donde, por largas centurias se atrincheró el tribunal de la inquisicion.

Peró ¿será igualmente libre el Perú...? ¿Desfrutarán sus hijos de este inestimable don, por cuyo goze se ha derramado tanta sangre? Esta si que es una cuestion digna de exâmen; por que, si la *independencia* consiste en no pertenecer á nadie; la *libertad* nace desde el momento en que uno pertenece á si mismo; entre cuyos actos hay mucha diferencia, sin embargo de que parecen ser unos.

Inmediatamente que un hombre deja de respetar las leyes, que protegen los fueros ó derechos de otro, ya es independiente de él, mientras que, para pertenecer á si mismo, ser dueño de si, ó ser libre, es indispensablemente necesario obedecer las leyes que custodian las preeminencias propias. A estos sencillos términos está reducida toda la teoria de la libertad civil, tan apetecida de los pueblos, tan analizada por los filósofos, tan recomendada por los oradores, tan cantada por los poetas, y tan poco gozada de todos ¡Desgraciada suerte la de los hombres, que siempre medran en razon inversa de lo que trabajan!

Luego un pueblo, que solo se ha conformado con no tener sujeta su voluntad á la agena, sin cuidar juntamente de obedecerse à si mismo, ha dado un paso muy pequeño en la carrera de su libertad. Asi es ciertamente, y por desgracia lo estoy viendo en mi patria. Observo hombres de luces, patriotas en otro sentido beneméritos, y aun idolatras de la libertad; pero, veo en ellos los primeros instrumentos de la futura tiranía doméstica, como que son los mas empeñados en hollar sus propios fueros, en inutilizar con sus particulares afectos las instituciones nacionales; originandose de aqui el mal exemplo, y preparandose el fermento de la anarquía.

Desengañemonos, pues, la rigorosa observancia de las leyes es el único medio de evitar la esclavitud, observancia tanto mas difícil, cuanto equivocadas son las ideas que suministra el genio de la revolución. Alterado el órden, todos se creen con talentos y con fuerzas para reformar abusos; cada uno se considera embiado para este importante negocio, y sin exâminar sus propios defectos, sus preocupaciones, alla va un tiro regenerador. Alarmanse luego las pasiones, conviertese en interes propio, no el de la comunidad, sino el de los dèspotas, y he alli á un estado en peor situacion que la que antes tubo. Y si esta no fuera una verdad ¡como era

posible, que los tiranos triunfaran en los mismos dias, à la hora misma en que los pueblos pelean por ser libres?

Las leyes suelen estimarse de ordinario como un freno que restringe el goze de los derechos sociales, en una palabra, que quebranta la libertad; cuando propiamente hablando, no son mas que los vínculos entre la libertad, y la indispensable necesidad de disfrutarla. De manera, que mientras mas se empeña el ciudadano en cumplirlas, tanta mas porcion de libertad le cabe. Porque, la misma ley natural, de donde deben emanar todas las demás para ser justas, solo reprime lo que es opuesto á la verdadera libertad; no pudiendo explicarse de otro modo, como un atributo esencial del hombre esté encontrado con la *inmutabilidad* de la voluntad de Dios. Hablemos mas claro, la felicidad del hombre es el resultado practico de la ley; y todos quieren ser libres para ser felices.

De que se sigue, que establecida una sociedad, y dado por los socios el poder de legislarla, no les queda otro derecho que el de exâminar prolixa y detenidamente: si estan consultados sus verdaderos intereses, si la comunidad será feliz bajo tales instituciones, ó si por abuso de los apoderados se ha omitido lo mejor; absteniendose de toda queja, entretanto no se haya hecho es-

te maduro exâmen ; pues seria una injusticia decidir sin conocimiento de causa.

Infiere tambien , que á los padres de la Patria , á los que están llamados por los pueblos á la sublime funcion de la legislatura, cumple una meditacion profunda, un ardiente deseo de acertar, una circunspeccion hasta en lo mas indiferente, un estudio extenso de las necesidades y ventajas del pais, y sobre todo , un animo generoso para sacrificar sus ideas al poder de la razon, y una fortaleza incontrastable para sostener la verdad y la justicia. Entonces si, que escandaliza la infraccion de una ley, y alarma à todos los ciudadanos contra el infeliz que la comete. Tanto medra la opinion á la vuelta de estas calidades reunidas, tal el vultó ó magestad , que recibe en la imaginacion de todos, la voz de los legisladores, y tan extendido el poderio de la razon de obedecer. Asi que, si se trata de poner los fundamentos á la libertad interior, si se procura contener en tiempo el torrente que ha asolado las repúblicas mas célebres, sumergiendolas en una servidumbre mas humillante, cual es la domestica, conviene que los ciudadanos respeten sus pactos inviolablemente, y que de la otra parte se colmen los votos de los pueblos, en la inteligencia de que barrenada esta

alianza, todo será confusión y anarquía.

Los hombres, por desgracia, obedecen con más exactitud al que amenaza, que al premia, al que abusa del poder, que al que lo administra rectamente, al extraño que al de casa; siendo causa de lo primero el temor servil, que fomenta la bajeza, así como de lo demás el sentimiento de evitar el daño y la propensión á la novedad, fuentes unas y otras de nuestra degradación, y de las grandes dificultades para el ejercicio de las virtudes cívicas. ¿Como un ilustre patricio que se honra con la sonrisa de un hombre, á quien la fortuna elevó casualmente, podrá consagrar su corazón á la patria? ¿Como otro, que no tiene magnanimidad para sufrir una posposición, será capaz de un sacrificio? ¿Y como aquel que no contempla con entusiasmo la misma obra de sus conciudadanos, la de su misma nación, será digno de titularse hombre libre? Con razón observa un filósofo, que *mientras un país no se idolatre á sí mismo, está en verdadera esclavitud*, es decir, que entretanto no ame sus propias instituciones, y adore sus leyes, nada podrá avanzar en su emancipación civil.

El *patriotismo*, que importa tanto, como la afición más pura, tierna y delicada por la conservación, felicidad y

progreso de la *Patria*, esto es, de la sociedad de que uno es miembro, no envuelve en su último análisis otros deberes que los que consigna el fructuoso y constante estudio de sus leyes. Por existir bajo la tutela de estas, abandonaron los hombres las selvas y los montes: por causa de ellas sacrificaron una parte de sus holganzas; y por ellas en fin se comprometieron á ceder su igualdad, con resentimiento de la supremacía individual, supremacía concedida por la misma naturaleza, y no por vanos títulos, ni despachos, que mantienen, ó destruyen las vicisitudes de la fortuna, ó de la adversidad. ¿Y sinó habia de haber orden, ni provecho, para que tantas privaciones...? ¿Si este depende exclusivamente de la obediencia á la voluntad general, anunciada conforme al pacto de los socios, porque tamaña inconsecuencia en nuestra conducta? Reflexionemos, pues, usemos de nuestra razón de buena fè, y convenzamonos de que el origen de la libertad que tanto apetecemos, está en nosotros mismos, y de que para poseerla aun mas allá de lo que nos figuramos, basta acatar nuestras prerrogativas, conviene à saber, las leyes que las sostienen y engrandecen ¡Que filosofía tan clara!... Pero ¡que contradictoria al mismo tiempo à los envejecidos habitas, que tienen entorpecidos los estimu-

los de nuestra dignidad! Hacemos alarde de ser bajos, cuando nos anima la esperanza de alcanzar; y luego, burlado nuestro orgullo, nos olvidamos de la Patria y de lo que esta nos merece.

Mas todo esto no excluye, dirà alguno, la concideracion de que un hombre ambicioso, abuzando del poder que le confiaron las circunstancias, se sobreponga à las leyes, y tiranize à sus conciudadanos; de cuyas ocurrencias ha dado repetidos testimonios la experiencia en todos los siglos, resultando que la pèrdida de la libertad civil no es ya efecto de la inobservancia de las leyes. Asi es verdad, pero, si bien se examinan las cosas, vendremos à parar à lo mismo. Lo primero que hace un ciudadano, aspirante à la tirania perpetua, es relajar la *moralidad civil* del pais, fomentando el espìritu de pretension, aceptando omenajes de servilidad, exaltando à sicofantas, presindiendo de la integridad y la virtud, y abriendo el camino à la consecucion de los primeros empleos con dispensas de la ley, y escandalo de los hombres honrados. Lo cual en sustancia no es mas que aflojar los vínculos, que impelen à la necesidad de obrar recta y justamente, esto es, conforme à la ley. Estudiense en la historia la decadencia de la dignidad humana con respecto al òrden social, y se convencerà de este hecho.



Roma fuè esclava, y abrió sus puertas à los Cesares, y perecieron sus mas célebres oradores, y desaparecio el capitolio, desde el ominoso instante en que por la corrupcion de las costumbres públicas, se mitigó la austeridad en el cumplimiento de las leyes. Medítese el discurso seductor de Catilina, y el de Cesar mismo para escapar à Lentulo de la pena capital, y vease que el primero se empeña en trastornar el respeto à las deliberaciones del senado; y como el segundo reprueba una ley que en otros tiempos habia salvado la república.

Ni puede ser de otra manera la desgraciada variacion de un pais, que se complace en la esclavitud. Es necesario, que primero haya sido remiso en sus obligaciones civiles, despues indiferente, y por fin zeloso defensor de la arbitrariedad; cuyas épocas saben graduar prodigiosamente los llamados al despotismo, para aprovecharse oportunamente de ellas. De que resulta, que cuando extienden su terrible vara, ya estan tomadas las salidas para una reaccion ¡O y como no hubiera visto con mis propios ojos blandir su espada á los tiranos en mi Patria! ¡Como mis conciudadanos no hubieran dejado adormecerse! Pero ya se ve ¡Que instituciones, que leyes conformes con el ejercicio de la libertad tubimos que obe-

decer entonces? Viviamos como entes aislados, y merced se nos hacia en llamarnos hombres. Mas, al fin rayò la aurora de nuestra existencia civil, sonó la suspirada hora de mandarnos por nosotros mismos, y llegada es la sazon en que no malogremos lo que tantas congojas y desastres ha ocasionado á otros pueblos. Tenemos ya representacion nacional, y de nosotros pende su conservacion, su energia, y el acierto de sus deliberaciones; porque nosotros somos quienes hemos de guardarlas santamente, para que no se hagan ilusorias.

Tal es la vista que tienen fixa sobre la tierra del Perú tanto las demas secciones del continente, como las altas potencias de Europa, cuyo placer llegaria al colmo, si consiguiesen decir: "los peruanos solo saben obedecer á extraños señores; pero no á si mismos; son pues demasiado bárbaros para aspirar al rango de nacion." Por mi parte, me anonado de verguenza solo al conciderar estas palabras, estremeciendome de imaginar al Perú victima otra vez del despotismo.

### CONGRESO.

Es innegable que la Representacion Nacional del Perú es la mas libre, que hasta aqui há aparecido en la Améri-

ca denominada antes española: ella no depende de otra autoridad que de la suya: sus decretos son verdaderamente soberanos; y si las circunstancias de la campaña se plegan favorablemente como lo esperamos, nada tiene que apetecer.

Igualmente ha dado muy señalado testimonio de su dignidad en haber *quedado enterado* el Soberano Congreso de la dimision del mando del General San Martin, como de su reconocimiento, decretandole los honores que indican los papeles públicos. Por manera, que ni los hombres libres tienen que objetar el primer paso de la Autoridad Nacional, ni ménos los que se precian de ser agradecidos; quedando á la posteridad el juicio acerca de otras ocurrencias, que con el transcurso de los sucesos, decidirán de su verdadero mérito.

Nombró despues el poder ejecutivo, gobierno único, que, inclusa aún la época de los Incas, puede llamarse legitimo, respecto de la voluntad de los eligentes ó individuos del estado. En una palabra, este ha sido el primer acto ò transaccion del pacto social en el Perú; Que dirán, pues, los serviles que imaginan ilusorio este contrato, haciendo dimanar todo gobierno, bien de la fuerza, bien de un decreto de Dios en favor de este ó el otro bribon, que

llaman rey? No hay duda: practicamente hemos visto constituirse un pais, conviene à saber, elegir por libre y espontanea voluntad el gefe de la República, celebrar una convencion, y ceder cada uno su Soberania natural en utilidad reciproca, que es lo que en buena política se llama *bien público*.

Quisieramos que estas observaciones, tomadas de hechos palpados por nosotros mismos, formasen los primeros rudimentos de nuestro derecho público; porque el tiempo hade correr; las cosas variarán; y despues de algunas centurias, no faltarán usurpadores que perturben à nuestros nietos. Y ya que el Tribuno no puede mas, llama la atencion de la *República*, à fin de que archive como el primer monumento de su convencion social en el nuevo orden de acontecimientos, la célebre declaracion de 20 de setiembre de 1822, por la que quedó *enterado el Soberano Congreso* de la dimision del mando del Protector del Perú, como tambien la constancia del gobierno, que eligio en egercicio de su representacion. Asi, los que escriban la historia del pais, los que cometen sus leyes, y cuantos se complascan en descubrir los orígenes de nuestra existencia política, encontrarán en estas actas, no titulos que necesiten explicaciones para entenderse, y deducir derechos, si, documentos *per*

se notos del primer acto por el cual empezó à exercer su soberania, sin exponerse à dudas, como otras naciones, cuando han tratado de esclarecer la fundacion de sus gobiernos.



## VARIEDADES.



### ANTIGUEDADES.

#### DESPOBLACION DEL PERU.

*Exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor,  
Qui face Dardanios ferroque sequatur acerbo.*  
Virg.

Las gloriosas conquistas de Huainacapac fueron coronadas por el ecuador celeste. A su muerte se extendia el imperio N. S. desde este punto central de la esfera hasta el Rio Maule en el reyno de Chile, y desde las orillas del mar pacifico O. E. hasta las llanuras del Tucuman.

La poblacion de este vasto imperio debia pasar de diez millones de habitantes; porque, despues de las guerras civiles de Atahualpa y Huascar, que desolaron las provincias, y la inmensa devastacion que se siguió con la conquista de los españoles, se encontraron

en el año de 1551, 8.280,000, personas de ambos sexos, sin incluir el reino de Chile y otras provincias dependientes del imperio. Comisionaronse para su numeracion de orden del rey de España al señor arzobispo de Lima don Francisco Geronimo de Loayza, al oidor don Andres Siancas y á fray Domingo de Santo Tomás.

El Varon de Umbold en su estadística de la Nueva España, pag. 319 reputa por falsa esta asercion, asegurando por informe del padre Diego Cisneros, que el virey Toledo en el año de 1575 solo encontró en el Perú cerca de 1.500.000. Indios. Feliz descubrimiento, dice, para manifestar cuam circunspectos debemos ser en dar fé à las antiguas descripciones de la América en cuanto al número de pobladores. Mas el informe, que en esta parte diò el P. Cisneros al varon de Umbold., fué equivocado y nacido seguramente del deseo que tenia, como español europeo, de minorar los desastres que su nacion ejecutó en el Perú. La numeracion del señor Toledo, excluidas las provincias de Quito, Tucuman, Chile, y Buenos-Ayres, fué de 1.067.697, indios varones de la edad de 18 á 50 años para que satisfaciesen el tributo. No entraron por consiguiente en este empadronamiento ni los menores de 18, ni mayores de 50 años, ni las muge-

res. Así es, que en nada se opone la segunda numeracion à la primera. En el dia en las provincias del alto y bajo Perú, no pasan de un millon los habitantes indigenas; pues, aunque se agregue otro millon por razon del reyno de Quito, y algunas provincias que dependen del imperio, es visto, que en el curso de tres siglos han desaparecido seis millones de habitantes de su superficie.

El mismo virey señaló para la mita de Potosi la septima parte de los indios de la provincias contiguas, á resultaron 13,500, indios de servicio continuo que se mudaban por semanas, y corresponden à un capital de 94.500. En el año de 1692, las referidas provincias solo podian dar 4,122 indios y á mediados del siglo anterior solo correspondian por la septima parte 1919, que es decir, que el capital se habia ya reducido à 20,433, y la despoblacion de varones formados en solo el servicio de Potosí, en poco mas de siglo y medio, era de 74,067. A los que, si se añade el fruto que debian haber producido ellos y sus hijos, quedará demostrado sin rëplica, que los naturales de este pais bajo el yugo español han sufrido uu menoscabo increíble. Las castas intermedias y los esclavos conducidos de Africa juntos, apenas reemplazan la duodecima parte de los que faltan.

No creemos indigno de ella el siguiente fragmento de una oda al nacimiento de un Peruano, remitida à esta ciudad dos años antes de que proclamara su independencia. Pinta con mucha viveza la situacion de aquellos dias de luto y servidumbre: manifiesta sus votos por la libertad de la patria; la segura esperanza de verlos cumplidos; y haciendo un bello contraste entre el nacimiento de los desgraciados que viven para ser esclavos, y el de los hombres libres, vaticina en pocos y sublimes versos la venturosa época en que nos hallamos, dictando nuestras leyes bajo el arbol de la libertad.

¡Tanto bien es vivir! Que presurosos  
Deudos y amigos placidos rodean  
La cuna del que nace!  
Y en versos numerosos  
Con felices pronósticos recrean  
La ilusion paternal! Uno la frente  
Besa del inocente,  
Y en ella leé su prospero destino.  
Otro ingenio divino,  
Y de amor patrio la celeste llama  
Ve en sus ojos arder; y la ternura,  
Honradez, y piedad otro divisa  
En su graciosa y candida sonrisa...  
Pero ¿será feliz? Y seràn tantas  
Hermosas esperanzas, ilusiones?



Ilusiones, Fílen, solo hay de cierto,  
 Que ese niño agraciado,  
 Tu embeleso, tu amor, no es mas que  
 un hombre

A cadena y miseria condenado.  
 Vanos titulos son para librarle  
 Su fortuna, su nombre.

¿Mas que hablo yo de nombre y  
 de fortuna?

Si su misma virtud y sus talentos  
 Serán en estos malhadados dias  
 Un crimen sin perdon... La moral pura,  
 La simple, la veraz filosofía,  
 Y tus leyes seguir, madre natura,  
*Impiedad*, se dirá. Rasgar el velo  
 Que la supersticion, la hipocresia  
 Tienden sobre su plan: decir que el  
 Cielo

Limites ciertos al poder humano  
 Prescribe como al mar; y que el mar  
 sea ménos desobediente

Al éco de la voz Omnipotente,  
*Impiedad... sedicion...* Por otra parte,  
 La frente erguida, el vicio se pasea,  
 Llevando por divisa audacia y arte.

Seduca, junta, inflama sus parciales,  
 Ni oro, ni afan perdona;

Se atreve à todo, y triunfa, y se corona.

¡Que escenas! ¡Dios! ¡Que ejemplos!  
 ¡que peligros!

¿Y es tanto bien vivir? Siquiera el cielo  
 A mas serenos dias retardara;

O niño, tu nacer. Que ahora solo  
 El indigno espectáculo te espera

De una patria en mil partes lacerada;  
 Sangre filial brotando por do quiera;  
 Y crinada de sierpes silvadoras  
 La discordia indignada,  
 Sacudiendo cual furia horrible y fea  
 Su pestilente y ominosa tea.

Oh! si te fuera dado al seno oscuro,  
 Pero dulce y seguro  
 De la nada tornar, y de este hermoso  
 Y vivifico sol padre del mundo  
 No volver á la luz, sino allà, cuando  
 Ceñida en lauro de victoria ostente  
 La dulce Patria su radiosa frente,  
 Y leyes de virtud y amor dictando  
 En lazo federal los pueblos todos  
 Adune la alma paz, y todos se amen;  
 Y cuando en fin ¡ò triunfo! derrocados  
 Caigan al hondo abismo  
 Error, odio civil y fanatismo.



☞ *Las ocupaciones de la imprenta han retardado la publicacion de este número; así como mudado el nombre que se indicó, en el de República Peruana, por la denominacion del Estado, sancionada en las Buses. Se rebaja la suscripcion à 18 reales hasta primero del año por los números que han dejado de salir.*

*Imprenta de D. Manuel del Rio.*